

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30371 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por incumplido el convenio de acreedores y se abre la fase de liquidación de dicha sociedad.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 13 de julio de 2011.

Sociedad mercantil concursada: Plásticos Raysa, S.A. sociedad unipersonal, con CIF A08753980 y domicilio en Av. Maresme, 773, Sant Adria de Besos (Barcelona).

Administradores concursales: Doña Olga Puertas Balcell, en su condición de economista; don Alejandro Palomar Maristany, en su condición de letrado, con teléfono de contacto 932247024 y don Alfonso Gutiérrez Arqued, en su condición de economista, con teléfono de contacto 934123121 y con e-mail agutierrez@economistes.com

Los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido tienen la posibilidad de comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 LC en el plazo máximo de un mes a:

Unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles

Ciudad Judicial

Gran Vía 111, edificio C. planta 13.^a

Barcelona (08014).

Barcelona, 14 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110068067-1